GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación constituida por Resolución No. 92/2.008 G.A.P. para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 874/11 de fecha 02 de Noviembre de 2011, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, el Secretario de Hacienda Lic. María Irene Cantero, y el funcionario del área afectada, Jefa de Patrimonio Carmen Esquivel; al verificar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de ofertas Nº 25/11 convocado para el "ADQUISICION DE MEBLES Y ENSERES PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 07 de Noviembre de 2011, por Nota UOC Nº 202, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. MUNDO MADERA.
2. MOVICOR S.A.C.I.
3. METAL MDD S.A.
4. SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
5. SYROCCO S.A.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- DISTRIBUIDORA EL SOL S.R.L.	**Gs. 200.000.000.-**

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ – Secretaría – Irene Cantero de Legnizamo

Gobernación Alto Paraná

1.- En fecha 30 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a Licitación por Concurso de ofertas Nº 25/11 convocado para el "ADQUISICION DE MEBLES Y ENSERES PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA"", en la que se presenta la firma:
1- DISTRIBUIDORA EL SOL S.R.L.
la cual se remite al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se verifica la Única oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA EL SOL S.R.L., y se observa que la misma se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC. como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, Garantia de Mantenimiento de Oferta".***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.
Referente al formulario carta oferta la firma presenta en forma correcta.
Referente a la Capacidad Financiera la firma Presenta en forma correcta.

CONCLUSION.

El Comité de Evaluación por todo lo expuesto mas arriba, y de conformidad a la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, así también al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo 3, RECOMIENDA adjudicar la presente contratación a la firma **DISTRIBUIDORA EL SOL S.R.L., por contrato Abierto, por un monto de Gs. 200.000.000 (Guaranies Doscientos millones)**, por resultar la única oferta y por ende la mas ventajosa para la institución Gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 30 de Noviembre de 2011-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda

Carmen Esquivel
Jefa de patrimonio.